

INDICE

ALFABÉTICO PARTICULAR,

RELATIVO A LAS CEDULAS, ORDENES, DECRETOS, Y DEMAS DISPOSICIONES CIVILES Y ECLESIASTICAS NO RECOPIADAS, QUE SE HAN INSERTADO EN ESTA OBRA.

A.

Abad. El de la colegiata de nuestra Señora de Guadalupe, que no se nombre examinador sinodal ni juez conservador, y qué debe observarse en la vacante de este, y en el de la mitra de Méjico....	203	Abogados. Tiempo de práctica necesario para su exámen.	1938
Abintestatos, mostrencos y vacantes. Instruccion sobre la recaudacion de estos bienes.	3602	Abogados. Los que intervienen en las causas como fiscales, no pueden ser auditores ó asesores en ellas.	2159
Abogacia. Se prohíbe á los clérigos ejercerla, á no ser en ciertos casos.	582	Abogados. Consideracion que á estos debe tenerse cuando suplen en los tribunales por los ministros.	224
Abogacia. Se estrecha mas la prohibicion de su ejercicio en los eclesiásticos que son curas.	1892	Abolicion de la Inquisicion y establecimiento del tribunal de la fe.	1179
Abogacia. No pueden ejercerla los jueces de primera instancia sino en sus causas.	1936	Abonos. Que no se hagan de otros gastos ordinarios ó extraordinarios que los absolutamente indispensables.	2358
Abogados. No reciban poderes, ni aun con el objeto de substituirlos.	1791	Acciones. Premio á los méritos contraidos en las de guerra.	2248
Abogados. No hagan alegatos inconducentes, ni se les regulen por el número de pliegos.	1791	Aclaraciones al reglamento de alcaldes auxiliares y á la cartilla de auxiliares del cuartel.	1521 y 1522
Abogados. Redúzcanse á la dificultad del negocio, y no pasen de una hora sus informes.	1791	Acreedores. Sobre avenimientos prudentes entre estos y los deudores sobre atrasos en el pago de réditos por padecimientos causados á las fincas por las revoluciones.	2969
Abogados. Firmen el memorial ajustado si lo hallaren conforme con los autos; si no lo estuviere, reclámenlo en el acto, sin reservarlo para la vista.	1791	Acta de la independencian nacional.	1
Abogados. No se admitan los escritos firmados por los clérigos ordenados <i>in sacris</i>	1891	Acta de la junta de diocesanos celebrada en Méjico el año de 1822.	744
Abogados de Méjico. No los nombren defensores los jueces foráneos.	1934	De la misma.	1176
Abogados. Son libres para incorporarse ó no en los colegios de su clase.	1935	Actuaciones. Se prohíbe á las partes y á sus procuradores que las registren y manejen por sí en las oficinas.	1785
Abogados. Pueden ejercer su profesion en todos los tribunales y juzgados de la república.	1937	Acuerdos de la junta superior de real hacienda sobre pago de alcabala cuando nada sobra, satisfechas las obras pias.	2310
		Acuerdos. A los ordinarios y extraordinarios pueden asistir los fiscales, y dênseles los testimonios que pidieren.	1857

A.

Adeudos de alcabalas y su recaudacion en casos dudosos.	2315	Agricultura. Medidas sobre ella y ganaderia, y algunas sobre arrendamientos.	2979
Adicion al reglamento del alumbrado.	1525	Agua. Se declara ser el vecindario de las ciudades el único dueño de la que se conduce por las cañerías públicas.	2476
Adjudicaciones. Las que se hacen en pago, no causan alcabala.	2308	Agua. A los que la tuvieren sin licencia del virey ó audiencia, quíteseles.	1594
Administracion de justicia en lo militar.	2204	Aguardiente. Prohibicion del de maguey.	1597
Administracion de justicia en primera instancia.	4220	Agua. Sea el escudo de armas de Méjico.	3
Administracion. Providencias para expeditar la de justicia.	5154	Agua. Que se dibuje en las banderas.	4
Administracion. Que se eviten las graves dilaciones en la de justicia.	1788	Alameda. Ordenanzas de la de Méjico.	1596
Administracion. Ley para la de justicia en los tribunales y juzgados del fuero comun.	1794	Alarmantes. Se prohiben en los impresos los rubros que lo sean.	4699
Administradores. Que ante los de las aduanas respondan los militares en todos sus comercios.	2313	Alarmas. Providencias sobre ellas.	1536
Administradores. Que estén bajo sus órdenes las guardias puestas para la custodia de los caudales de real hacienda.	5351	Albaceas. Que no lleven premio alguno, y no puedan serlo los ministros togados.	3372
Administradores. Que los de caudales de las iglesias catedrales den cuenta cada año.	210	Alcabala. La causan las ventas de los bienes de cofradías, de cualquiera clase que sean.	176
Administradores. Los de bienes eclesiásticos, qué circunstancias deben tener para ser nombrados, y cuentas que deben rendir.	214	Alcabala. La eventual, su baja y declaracion de no causarla la parte de valor que absuervan los capitales de capellanías y obras pias, ni las adjudicaciones en herencia ó pago.	2308
Administradores. Los de correos no admitan pliegos que lleven dinero ó alhajas, ni permitan que los conductores de ballesta se encarguen de tales comisiones.	1500	Alcabala. No se debe cuando nada sobra pagadas las obras pias.	2309
Administradores. De los principales y particulares de correos.	1475	Alcabala. No la causan los bienes dejados para usos piadosos.	2311
Aduanas. Que con los administradores esten obligados los militares á contestar por lo relativo á sus comercios.	5347	Alcabala. Requisitos para que las ventas, en caso de reparticion de herencia, la causen.	2312
Aduanas. Qué se debe observar en ellas con los embajadores y ministros extranjeros en los seis meses que gozan de franquicia.	1474	Alcabala. No se cobra de varios efectos en favor de la minería.	2314
Afinidad. Que los constituidos dentro el segundo grado no puedan á un mismo tiempo ser empleados en una misma oficina.	2337	Alcabala. La de bienes de compañía.	2320
Afinidad. Se restringe al segundo grado la nacida de fornicacion.	2652	Alcabala. Sobre la de los aperos que se introducen en las haciendas.	2322
Agentes. Los intrusos, cuidese no se admitan en los tribunales.	1791	Alcabala. La causan los arrendamientos por mas de diez años.	2317
Agricultura. Disposiciones en beneficio de esta y la ganadería.	2475	Alcabala. Que no se exija de los vestuarios de tropa.	2323
		Alcabala. Sobre la de los bienes eclesiásticos.	5349
		Alcabalas. Instruccion de ellas.	2286
		Alcaldes. Reglamento de los auxiliares de Méjico.	1519
		Alcaldes constitucionales de los pueblos.	4220
		Alcaldes. De estos y los jueces de paz de los pueblos.	4221
		Alcaldes. Facultades de estos para imponer penas correccionales.	5154
		Alevosía. Se sustituye otro artículo al 64 y	

A.

65 tit. 10 trat. 8 de la Ordenanza, sobre las penas de los que la cometieren...	2198	de ellos para las declaraciones de los reos.....	5263
Alojamiento. Estén sujetos á estas cargas los militares avecindados en los pueblos	2202	Apremios. Abolicion de ellos y de otras prácticas afflictivas	5266
Alquiler. Que paguen el de las habitaciones pertenecientes á la hacienda los empleados que las ocupen.....	2357	Aprobacion. Del bando relativo al aseo de la plebe.....	1581
Alumbrado. Reglamento del de las calles de Méjico	1524	Arancel de los corredores de Méjico.....	2570
Alumbrado. Adicion para el reglamento de Alzados. De estos, los atrasados, fallidos ó quebrados, sus clases y modo de proceder en las quiebras.....	4391	Archivos de los tribunales superiores.....	1979
Amparo. Provisiones para el de tierras y aguas	4401	Archivos. Se encarga sumo cuidado de ellos para impedir la estraccion de papeles.	3889
Anotacion. Instruccion para la de hipotecas.	3251	Archivos. Que los libros y papeles que están en estos, no se estraigan si no es en la forma que se espresa.....	3888
Anotacion en los poderes originales: del uso que de ellos se hiciere.....	2063	Aretes. Prohibicion de usarlos los militares.	2116
Antigüedad. Modo de graduar la de los oficiales que permutan sus empleos.....	2170	Armados. Se prohíben por bando los de Semana Santa.....	1587
Aparicion. Edicto sobre la tradicion de la de nuestra Señora de Guadalupe.....	600	Armas. Prohibicion de portar las cortas, blancas ó de fuego.....	1582
Apelacion. No tiene lugar en las correcciones de los obispos á sus súbditos.....	503	Armas. Circunstancias para conceder licencia de portarlas.....	1583
Apelacion. Modo de sustanciar la que se hace al consejo de guerra.....	2105	Armas. No se reputa prohibida la bayoneta en el soldado.....	2150
Apelacion. Que en las causas de nulidad de matrimonios se observe el breve del Señor Gregorio XIII.....	2728	Armas. No pueden ser aplicados á su servicio los condenados por ladrones.....	2224
Apelacion. Modo de interponerla y proseguirla en Indias, en las causas eclesiásticas	4159	Armas. Sobre su uso, el de divisas y uniforme por los militares.....	4808
Apelacion. Que en los juzgados eclesiásticos se admita en ambos efectos en todos los casos que se admite en el fuero comun	4160	Arreglo del cuerpo de ingenieros.....	2231
Apelacion. Que en los casos que esta se niegue, puedan los tribunales llamar los autos	4161	Arrendamientos. Los que se hacen por mas de diez años, causan alcabala	2317
Apelacion. Cuando se niegue este recurso..	4163	Arrieros. Que á estos no se les cobren pastos.....	2472
Apelacion. Que en los casos que deba admitirse, se manden los autos al tribunal á costa del apelante.....	4262	Artillería. Arreglo del cuerpo permanente de esta arma	2226
Apelacion. Que en los casos que por ella se remitan á las audiencias territoriales los procesos, no se haga con los reos.....	5150	Artillería. Sobre introduccion y estraccion de sus pertrechos.....	2228
Apelacion. Que ni por ella ú otro recurso son reformables las providencias tomadas en visita.....	5224	Artillería. Reglamento 14 de su ordenanza de 22 de julio de 1802.....	2229
Aprehension. De cartas fuera de balija....	1497	Artillería. Que no están esentos los oficiales del cargo de defensores.....	2233
Apremios. Que los jueces no puedan usar		Arzobispado. Que ántes que entrara al gobierno del de Méjico el Dr. D. Pedro Fonte, hiciese el juramento de guardar los derechos y regalías del patronato real	433

A.

los templos con el decoro y compostura debida.....	24	relegente.....	757
Arzobispos. Que visiten las cofradías.....	179	Asistente. No lo tengan los oficiales que se separen de sus cuerpos por asuntos suyos.....	2210
Arzobispos. Que los vice-patronos, de acuerdo con ellos, provean de pasto espiritual á los pueblos que disten mas de cuatro leguas de la cabecera.....	195	Asuntos. De los gubernativos y económicos de la nacion, no puede conocer la suprema corte de justicia.....	1607
Arzobispos. Modo de disponer la relacion del estado de sus iglesias.....	219	Asuntos. De los mismos de los departamentos, no pueden conocer sus tribunales superiores.....	1607
Arzobispos. Que á los clérigos que no den buen ejemplo, los castiguen y espulsen.	443	Atribuciones. De los generales, su número, arreglo &c.....	2242
Arzobispos. Que celen sobre el régimen de las casas de misericordia y expósitos que hubiere en sus diócesis.....	494	Atribuciones. Las del tribunal supremo de guerra.....	2259
Ascensos. Se declaran los que han de obtener por escala los oficiales de artillería en América.....	2227	Audiencias. En caso de entredicho, guarden la ley 148 tit. 15 lib. 2 de la R. de I....	1790
Aseo. Disposiciones para conseguirlo en la plebe	1580	Audiencias. No despachen por semanería los escritos en que se pidan autos.....	1791
Asesores. No lo sean los letrados en causas que hayan sido fiscales.....	2159	Audiencias. Tengan particular cuidado de la antigüedad, trámites y estado de los concursos para determinar lo conveniente	1791
Asesores. Que cuando no se estimen partes, lo manifiesten.....	2160	Audiencias. Reglamento dado á estas en 1812.....	1793
Asesores. Su nombramiento y atribuciones.	2162	Audiencias. En cuerpo tienen tratamiento de excelencia.....	1793
Asesores. Su recusacion	3749	Audiencias. Se les inhiere del conocimiento sobre la separacion de los curatos de los regulares.....	858
Asesores. Sobre la recusacion de los que tienen título y sueldo del soberano....	3750	Audiencias. Modo como deben informar en ellas los militares letrados.....	4074
Asesores. Sobre su responsabilidad por sus dictámenes.....	3752	Audiencias. Que en los casos que se remitan los procesos á estas, no manden los jueces á los reos.....	5150
Asiento. Del provisor de Méjico en el coro de la catedral, sea el que siga despues del dean ó canónigo que presida el coro	831	Auditors. No lo puedan ser los letrados en causa en que han sido fiscales.....	2159
Asilo. Se prohíbe impedir que lo tomen los reos en las iglesias.....	259	Auditors. Que manifiesten cuando no se estimen partes.....	2160
Asilo. Se manda publicar el breve pontificio en que se reducen los lugares en que se gozaba.....	267	Auditors. Que estos son dependientes de los capitanes generales.....	3753
Asilos. Breve pontificio en que se previene su reduccion.....	268	Auditorías. Del fuero de sus dependientes.	2141
Asilos. Edicto en que se asignan los del arzobispado de Méjico.....	269	Autoridad. De las leyes de Partida.....	1353
Asilos. Asignacion de los de los obispados de Puebla, Oajaca y Michoacan.....	270	Autoridad. De los decretos del tercer concilio meicano	1392
Asistencia que debe darse en los hospitales á los sargentos enfermos.....	2165	Autoridades. Su responsabilidad en el cumplimiento de las órdenes superiores....	1404
Asistente real. Sobre el asiento que debe ocupar en las oposiciones á prebendas, curatos y cátedras; que se le debe citar para que presencie el acto de sacar puntos, y avisarle el que haya elegido el		Autos. Se autoriza á la corte de justicia y al tribunal de guerra para pedir aquellos en caso de negada suplicacion....	4162
		Auxiliares. Cartilla para el gobierno de los de cuartel.....	1520

A.

Aviso. Sobre puestos de chia y otras vendimias.....	1550	tengan voto los eclesiásticos seculares.....	2423
Aviso. Sobre cerdos tenidos de garitas adentro.....	1551	Ayuntamientos. En sus elecciones tienen voto los eclesiásticos seculares; pero no pueden obtener ningun oficio en ellos.....	604
Aviso. Para quitar los salidizos.....	1552	Ayuntamientos. Varias reglas para los de los pueblos.....	2426
Aviso. Relativo á papelotes.....	1553	Ayuntamientos. Que sus individuos nombrados una vez para un encargo, no lo sean para otro.....	2427
Avocarse. Debe el fisco toda causa en que tenga interes como actor ó como reo.....	1129	Ayuntamientos. De su arreglo.....	2428
Ayudantes. Los interinos no puedan actuar como fiscales en causas de soldados de su compañía.....	2157	Ayuntamientos. Que á ellos corresponde el nombramiento de corredores.....	2568
Ayunos. Se encarga su observancia por el Tridentino.....	1078	Ayuntamientos. Se prescribe la conducta de estos con respecto á los que no tienen modo de vivir conocido.....	5126
Ayuntamiento. Lista de las comisiones ordinarias del de Méjico.....	1515	Azar. Se prohíben los juegos de azar y suerte.....	5107
Ayuntamiento. Que en las elecciones se observe la ley de parentescos.....	2425	Azar. Se declaran vigentes las leyes prohibitivas de estos juegos.....	5110
Ayuntamiento. Se levanta la visita al de Méjico, y se le prescriben reglas en clase de ordenanza provisional.....	2429	Azotes. Se prohíbe esta correccion en escuelas y colegios.....	5268
Ayuntamientos. De sus atribuciones.....	1514	Azotes. Abolicion de esta pena.....	5269
Ayuntamientos. Sobre que en las elecciones			

B.

Bagages. Estén sujetos á esta carga los militares avecindados en los pueblos.....	2202	impresos.....	1564
Bailes. Los deshonestos y escandalosos, los pueden prohibir los obispos.....	1604	Bando. De policía.....	1574
Bajas. Las del ejército mejicano, se cubran con reemplazos por sorteo general.....	2268	Bando. De policía derogado en parte.....	1578
Baldíos. Sobre reducir estos y otros terrenos comunes á dominio particular.....	2414	Bando. Sobre el uso de las campanas.....	1610
Banderas. Las del ejército deberán ser tricolores.....	4	Bando para desterrar la indecente desnudez de la plebe.....	1580
Bando. Sobre aclaraciones del reglamento de alcaldes auxiliares, y de la cartilla de auxiliares de cuartel.....	1521	Banquetas. No se pongan puestos en ellas.....	1549
Bando. Declaratorio del anterior.....	1522	Baños y temascales, bando relativo á esto.....	1555
Bando. Sobre levantar los pisos de Méjico.....	1547	Baratillo: prohibicion de que haya comercio los dias festivos.....	1588
Bando relativo á la diversion de papelotes.....	1554	Baston. Se declara á quienes solamente se les permite su uso.....	2200
Bando. Sobre baños y temascales.....	1555	Bautismos. Se renueva la prohibicion de que los jóvenes pidan dinero en ellos.....	1569
Bando. Sobre licencia para diversiones.....	1556	Bautismos. Bando para que no se tire ni dé en ellos dinero.....	1570
Bando en que se restringe el anterior.....	1557	Bayoneta. En los soldados no se reputa arma prohibida.....	2150
Bando. Contra los abusos de vocear y fijar		Beneficio eclesiástico. Para obtenerlo se requiere la edad de catorce años.....	607

B.

Beneficios. En qué ocasion sea lícito conferir á uno muchos, y á este retenerlos.....	651	Bienes mostrencos. Circular relativa á esclavos.....	3605
Beneficios. Deben conferirse á personas hábiles.....	648	Bienes mostrencos. Decreto relativo á esclavos, mayorazgos y toda especie de vinculaciones.....	3606
Beneficios. Cualquiera que retiene muchos contra lo dispuesto por los sagrados cánones, queda privado de ellos.....	652	Bienes. Que no se embarguen los suyos á los indios, ni se depositen en personas extrañas.....	4219
Beneficios curados. Que los que obtienen muchos, exhiban sus dispensas al ordinario, el cual debe proveer las iglesias de vicarios, asignándoles congrua correspondiente.....	653	Bienes. Acuerdo de la junta superior de hacienda sobre la alcabala en la venta de los bienes eclesiásticos.....	5349
Beneficios. En los que se exige residencia, no es lícito ausentarse, sino por causa nacional que haya de aprobar el obispo, quien en este caso ha de sustituir un vicario dotado con parte de los frutos, con el objeto de que dé pasto espiritual á las almas.....	667	Bienes. De los de fábrica de la iglesia.....	216
Beneficios. Que los eclesiásticos no puedan obtener mas de uno.....	605	Bodegonos. Reglas que deben observarse en ellos.....	1572
Beneficios. Se previno al Dr. D. Gregorio Antonio Perez Cancio y la Vega, que si dentro de dos meses no tomaba posesion de la media racion para que estaba nombrado, se daría por vacante.....	762	Boticarios. No ejerzan sin titulo; y téngase lista de ellos en las boticas.....	1559
Beneficios. Caso de remocion de un beneficio dejando pensionado al sucesor en él, para alimentos del removido.....	788	Boticas. Haya en estas lista de los médicos, cirujanos, boticarios y flebotomianos.....	1559
Beneficios curados. A la jurisdiccion de los obispos toca privativamente su division y supresion.....	791	Breve pontificio. Se manda publicar el que previene la reduccion de asilos.....	267
Beneficios libres. Véase agregarlos á iglesias sujetas al patronato.....	812	Breve pontificio. En el que se previene la reduccion de los asilos.....	268
Bienes: exaccion de quince por ciento de los que adquieran las llamadas manos muertas.....	314	Breves de secularizacion. No se les dé pase sin el visto bueno del agente general.....	1017
Bienes: los de los militares están sujetos al pago de utensilios.....	2130	Breves de secularizacion. Para impetrarlos los regulares de Indias, debe preceder informacion de los diocesanos.....	1018
Bienes de difuntos. Art. 13 de las instrucciones para el juzgado de aquellos.....	3506	Breves de secularizacion. Requisitos que deben tener.....	1016
Bienes mostrencos. Sobre la recaudacion de estos, con insercion del decreto de 27 de noviembre de 1785.....	3602	Brigadieres. Casos en que ha de concederse á estos, destinos de cuartel en las provincias del reino.....	2195
		Bulas. Las de sólitas concedidas á los obispos mejicanos.....	2626
		Bulas. Se declaran subsistentes las de los pontífices Clemente XII, Benedicto XIV y Pio VII, sobre sociedades secretas.....	5083
		Buques. Que en los puertos no se permita á los ingleses disparar el cañonazo de retreta.....	2167
		Buques guarda costas. Instruccion que deben observar los comandantes de los del seno mejicano.....	2281